



DECRETO N° 1280 /2009.

CHIGUAYANTE, **25 SET. 2009**

VISTOS: Estos antecedentes; la solicitud de la Iglesia Unión Pentecostal “El Triunfo”, según Providencia N°4856, de fecha 21 de Septiembre de 2009, sobre desfile por calle Manuel Rodríguez y Avenida los Héroes; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Iglesia Unión Pentecostal El Triunfo, ocupación de media calzada de la Avenida Manuel Rodríguez, entre las calles Libertad y Avenida los Héroes, como también el uso de media calzada de calle Los Héroes y calle La Marina de Chile, ambas arterias entre las 15:30 horas y las 17:00 horas, del día domingo 27 de Septiembre del 2009.

2) La Iglesia Unión Pentecostal El Triunfo, deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar poner en peligro la circulación de peatones.

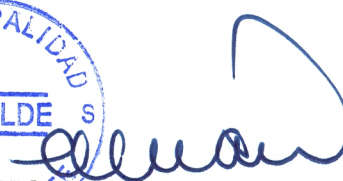
3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




LUISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

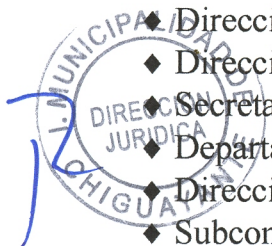


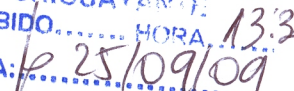

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Secretaría Municipal ✓
- ◆ Departamento de Inspección Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ◆ Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 13:30
FIRMA:  25/09/09.